

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Medina Sidonia, siendo las diecisiete horas cincuenta minutos del día Diecinueve de Diciembre de dos mil dieciséis y previa citación cursada al efecto, en primera convocatoria, para proceder a la celebración de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda que a tal fin han sido citados los señores que continuación de se dirán designados por los Ayuntamientos Mancomunados y que forman parte de esta Junta General:

**ASISTEN:**

GRUPO POLÍTICO	MUNICIPIO	NOMBRE Y APELLIDOS
P.S.O.E.-A	ALCALÁ DE LOS GAZULES	JAVIER PIZARRO RUIZ
P.S.O.E.-A	ALCALÁ DE LOS GAZULES	MARÍA ALMAGRO GAMEZ
P.S.O.E.-A	ALCALÁ DE LOS GAZULES	JOAQUÍN JESÚS BARRERA ROMÁN
P.S.O.E.-A	ALCALÁ DE LOS GAZULES	INÉS GARCÍA GARCÍA
P.S.O.E.-A	ALCALÁ DE LOS GAZULES	MIGUEL ÁNGEL ALMAGRO MONTES DE OCA
P.S.O.E.-A	BARBATE	RAFAEL QUIRÓS CÁRDENAS
P.S.O.E.-A	BARBATE	DAVID RODRIGUEZ PORRAS
P.S.O.E.-A	BENALUP-CASAS VIEJAS	JOSE JULIAN MARTINEZ GRACIA
P.S.O.E.-A	BENALUP-CASAS VIEJAS	JUAN MANUEL MORENO SÁNCHEZ
P.S.O.E.-A	BENALUP-CASAS VIEJAS	RAQUEL GARDÓN ORELLANA
P.S.O.E.-A	CONIL DE LA FRONTERA	SALUD CAMACHO RAMÍREZ
P.S.O.E.-A	MEDINA SIDONIA	JUAN MARÍA CORNEJO RAMÍREZ
P.S.O.E.-A	MEDINA SIDONIA	IRENE GALINDO FLORES
P.S.O.E.-A	MEDINA SIDONIA	RAFAEL ORTEGA MORAL
P.S.O.E.-A	PATERNA DE RIVERA	LUCÍA TORREJÓN TOLEDO
P.S.O.E.-A	PATERNA DE RIVERA	ALFONSO CARAVACA MORALES
P.S.O.E.-A	PATERNA DE RIVERA	RAFAEL RODRÍGUEZ MACHO
P.S.O.E.-A	SAN JOSÉ DEL VALLE	ANTONIO GONZALEZ< CARFRETERO
P.S.O.E. A	VEJER DE LA FRONTERA	ANTONIO GONZALEZ MELLADO
I.U.	BARBATE	LUIS FRANCISCO GARCÍA PERULLES
I.U.	BENALUP CASAS VIEJAS	MARIA JOSE GRIMALDI GONZALEZ
I.U.	CONIL DE LA FRONTERA	ANTONIO ALBA RAMÍREZ
I.U.	CONIL DE LA FRONTERA	FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL
I.U.	CONIL DE LA FRONTERA	NATALIA ROBLES MURES
I.U.	MEDINA SIDONIA	MANUEL FERNANDO MACÍAS HERRERA
I.U.	MEDINA SIDONIA	JENIFER GUTIÉRREZ FLORES
I.U.	MEDINA SIDONIA	SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ
I.U.	MEDINA SIDONIA	IRENE CINTAS ARAUJO
I.U.	MEDINA SIDONIA	ANTONIO DE LA FLOR GRIMALDI
I.U.	PATERNA DE RIVERA	IGNACIO COLÓN PÉREZ
I.U.	SAN JOSE DEL VALLE	JOAQUIN SOTO BARRERA
P.P.	VEJER DE LA FRONTERA	DANIEL SANCHEZ ROMAN
P.P.	VEJER DE LA FRONTERA	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA
P.P.	VEJER DE LA FRONTERA	GEMA MENA GARCÍA
P.P.	VEJER DE LA FRONTERA	CARMEN MARIA MUÑOZ PERREGRINO
P.A.	BARBATE	MIGUEL FRANCISCO MOLINA CHAMORRO
P.A.	BARBATE	ANA PEREZ ARAGON
P.A.	BARBATE	JAVIER RODRÍGUEZ CABEZA
P.A.	CONIL DE LA FRONTERA	INMACULADA SANCHEZ ZARA

**NO ASISTEN:**

P.S.O.E.-A	CONIL DE LA FRONTERA	TERESA GALINDO RUZ
P.S.O.E.-A	CONIL DE LA FRONTERA	SEBASTIAN DE LA FLOR MUÑOZ
P.S.O.E.-A	SAN JOSE DEL VALLE	ISABEL MARIA MOYA BERMUDEZ
P.S.O.E.-A	VEJER DE LA FRONTERA	ANTONIO JESUS VERDU TELLO
P.S.O.E.-A	VEJER D ELA FRONTERA	MARIA MARTINEZ CASTRO
I.U.	CONIL DE LA FRONTERA	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ
I.U.	CONIL DE LA FRONTERA	FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ
P.P.	ALCALA DE LOS GAZULES	SUSANA MARIA RUIZ GUTIERREZ
P.P.	BARBATE	ANA ISABEL MORENO JIMENEZ
P.P.	BARBATE	CARLOS LLAVES RUIZ
P.P.	BENALUP CASAS VIEJAS	HERMINIA MOGUEL GALLARDO
P.P.	CONIL DE LA FRONTERA	ANTONIO JESUS ARAGON DORCA
P.P.	SAN JOSE DEL VALLE	ANTONIO GARCIA ORTEGA
P.P.	SAN JOSE DEL VALLE	MARIA GUTIERREZ PAN
P.P.	VEJER DE LA FRONTERA	JOSE ORTIZ GALVAN
P.A.	BARBATE	MARIA JOSE CORRALES LOPEZ
P.A.	PATERNA DE RIVERA	ANDRES DIAZ RODRIGUEZ
P.A.	PATERNA DE RIVERA	ISRAEL ORIHUELA FERNANDEZ
SOMOS BARBATE	BARBATE	NICOLAS MUNOZ BASALLOTE

Preside la sesión su titular la Sra. Presidenta Doña. Lucia Torrejón Toledo, asistido de mí el Secretario el que lo es Accidental de la Mancomunidad Don José García Pérez.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha figurado a disposición de los Señores miembros de la Junta, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Cerciorada la Sra. Presidenta de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Estatutos de la Mancomunidad; declaró abierta y pública la sesión.-

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CONSIDERACIÓN DE LA URGENCIA**

Por la Sra. Presidenta se pone de manifiesto que la urgencia de igual forma que le traslade a los Alcaldes como a los representantes de los que no pudieron asistir, y que asistieron a la última Junta Local de Gobierno celebrada el día 13 de Diciembre, y la urgencia de la sesión viene determinada por la necesidad, en primer lugar de la continuidad del programa del Centro de Información de la Mujer, teniendo en cuenta que a finales de este mes finaliza el programa financiado por el IAM y los propios Ayuntamientos mancomunados, y que de no continuar con la contratación del personal concretamente las técnicas del CIM la subvención se quedaría fuera y por tanto se perdería el mismo, este el motivo principal entre otros, programas y servicios que en la propuesta se dirán.

La Sra. Presidenta sometió la urgencia a la Junta General y está en votación ordinaria se ratifica la urgencia con los votos a favor 36 del (PSOE 19, IU 12, PA 4) y con la abstención de 4 votos del (PP).

## SEGUNDO.- PROPUESTA DE REVOCACION DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL DEL 25/10/2016, EN RELACION CON LA DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Mancomunidad, así como lo establecido en la Ley de Autonomía Local de Andalucía, para la adopción de este acuerdo se necesita de la mayoría cualificada conforme a lo dispuesto en el Art. 47.2 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Por tanto se hace constar que en este punto deberá ser aprobado por mayoría absoluta, que en esta Junta está fijada en 30 miembros. Y se hace constar la existencia en el expediente de la sesión, del Informe preceptivo del Secretario General de la Mancomunidad emitido con fecha 14 de Diciembre de 2016.

Por la Sr. Presidenta, en uso de la palabra se realiza la propuesta siguiente cuyo tenor literal dice así: "**DOÑA LUCIA TORREJON TOLEDO**, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios de la comarca de " La Janda " con sede en Medina Sidonia (Cádiz), en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, y dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de Diciembre de 2016, y cuyo literal dice: "**PUNTO 2º ASUNTO RELATIVOS A LA DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD.**

Tomo la palabra la Sra. Presidenta y puso de manifiesto lo siguiente:

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda nació con la vocación de convertirse en un instrumento para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía en los municipios libremente asociados a través de la prestación y gestión conjunta de servicios y programas. Sin embargo, a pesar de la voluntad mayoritaria de los Ayuntamientos miembros, esta Mancomunidad ha venido sufriendo en los últimos años una serie de problemas derivados de múltiples factores, que no sólo obedecen al ámbito local, sino también a los cambios normativos acaecidos en nuestro país y al contexto difícil de la crisis económica.

En los últimos años la Mancomunidad de La Janda ha tenido que afrontar un nuevo escenario marcado por el declive en la concesión de subvenciones para la ejecución de diferentes programas, la reducción paulatina de los servicios prestados por esta Mancomunidad, y sobre todo los problemas económicos originados por el impago de cuotas y subvenciones, tanto por algunos ayuntamientos miembros, como por otras administraciones financiadoras. Esta difícil coyuntura, unida a los efectos en los diferentes Ayuntamientos de la aplicación en la mancomunidad del RDL 4/2012, que establecía los planes de pagos a proveedores, así como la ralentización de las reformas estatutarias acordadas para dar viabilidad a la Mancomunidad, se tradujeron en el acuerdo mayoritario de los Ayuntamientos miembros para iniciar la disolución de la institución mancomunada.

Una vez que se están estudiando los mecanismos de una posible disolución y las consecuencias negativas que dicho proceso tendrá en la prestación de programas de gran importancia como son en Centro de Información a la Mujer o la prestación de programas de Formación profesional para el Empleo, así como las limitaciones que actualmente impone la Ley de Estabilidad Presupuestaria y el nuevo Régimen Local para establecer nuevas estructuras mancomunadas o consorciales para la futura gestión de servicios básicos de manera conjunta, suponen una coyuntura nueva de gran relevancia para los Ayuntamientos miembros, que requiere de un nuevo proceso

de toma de decisiones, que anteponga el mantenimiento de estos servicios básicos para la ciudadanía, a la vez que garantice la necesaria colaboración entre los Ayuntamientos de cara a la posible prestación de servicios de interés común, a la ciudadanía de la Comarca.

Las mancomunidades de municipios constituyen un mecanismo de cooperación territorial regido por el principio de libre asociación de los municipios y por tanto respetamos la voluntad mostrada por determinados Ayuntamientos miembros para la separación de esta mancomunidad, una vez concluya el procedimiento administrativo y la liquidación correspondiente. No obstante, en este nuevo contexto, entendemos que la disolución de la Mancomunidad no es el mecanismo adecuado para aquellos ayuntamientos que queremos seguir manteniendo relaciones de cooperación para la puesta en marcha de programas y servicios, ya que, como se ha dicho, la ley actual limita en gran medida la creación de nuevas estructuras administrativas que para dar cobertura legal a este objetivo de cooperación.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Y por todo, como alegaciones al proceso de disolución, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda proponemos los siguientes puntos de acuerdos:

1º.- Interrumpir el presente proceso de disolución de la Mancomunidad de Municipios de la comarca de La Janda hasta que la junta general vote una nueva propuesta de acuerdo que aborde la nueva coyuntura y que se ha expuesto anteriormente.

2º.- Elaborar una nueva propuesta de acuerdo a la Junta General que permita el mantenimiento del ente mancomunado, todo ello aunando dicha voluntad con la de los ayuntamientos que libremente pretendan abandonar la Mancomunidad.

3º.- Los Ayuntamientos que suscribe esta propuesta y por tanto la continuidad del ente mancomunado solicitamos el mantenimiento de todos los programas y servicios que hasta ahora se venían realizando por esta Mancomunidad en nuestros municipios.

Y para que conste firma la presente propuesta hoy martes trece de Diciembre de 2016

..... Por el Sr. Secretario que suscribe, se manifiesta que deberá elaborar un informe jurídico al respecto antes de someter el acuerdo a la Junta General.....

..... se abrió el debate....

La Sra. Presidenta considerando suficientemente debatido el tema, sometió a la a Junta Local de Gobierno de la Mancomunidad la propuesta la cual se aprueba por mayoría, siendo el resultado siguiente: Votos a favor 6 (Presidenta, Ayuntamiento de Alcala de los Gazules, Benalup Casas Viejas, Medina Sidonia, Paterna de Rivera y San José del Valle, en contra 1 (Ayuntamiento de Vejer de la Frontera) y abstenciones 1 ( Ayuntamiento de Conil de la Frontera).

A la vista de todo lo anterior, se propone a la Junta General de la Mancomunidad la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Que ACUERDE revocar, y por consiguiente dejar sin efecto el acuerdo inicial adoptado en la sesión ordinaria de la Junta General de fecha 25 de Octubre de

2016, relativo a la disolución de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 y 35 de sus Estatutos.

**SEGUNDO.-** Dar por concluido el plazo de exposición pública del acuerdo dejado sin efecto, y por tanto, proceder a la publicación del nuevo acuerdo, en el boletín oficial de la provincia para general conocimiento del acuerdo revocado.

**TERCERO.-** Remitir a los Ayuntamientos Mancomunados el acuerdo adoptado, para su conocimiento y a los efectos oportunos, sobre todo a los Ayuntamientos de Conil de la Frontera y de San José del Valle para que dejen sin efectos la ratificación de los acuerdos del anterior acuerdo inicial de disolución.

**CUARTO.-** Que acuerde dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta General de la Mancomunidad de fecha 25 de Octubre de 2016 de constitución de una Comisión Liquidadora y por tanto las representaciones de miembros enviadas hasta este momento.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el portavoz del Grupo Andalucista Doña Inmaculada Sánchez Zara y manifiesta que cree que no está lo suficientemente motivado el tema, ya que como se acordó la disolución de la Mancomunidad y ahora un mes después se propone revocar el acuerdo, como no se pensó antes que el Centro de Información de la Mujer desaparecía, y por tanto se debe de tomar esta Institución con más seriedad, como se no se pensó antes, pues el Grupo Andalucista ha sido totalmente coherente con sus acciones, en su momento en la propuesta de disolución nos opusimos a ello, y ahora en la revocación actuaremos de forma coherente de acuerdo con aquello que defendimos, y por tanto entendemos, como podéis decir que no se ha tenido en cuenta los programas que desaparecerían con la disolución, y ahora sí, que la decisión que preponéis es una cuestión muy escandalosa, porque no se pensó en las consecuencias de en una disolución creyendo que hay una falta de responsabilidad muy grande.

Le contesta la Sra. Presidenta y dice que a raíz de la última Junta de Gobierno, a la que vuestro representante no asistió, se acordó gestionar ante el Instituto Andaluz de la Mujer y ante la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, para que alguno de estos organismos gestionaran el CIM y continuará el servicio que prestan, o se pudiera gestionar bajo otra fórmula, y teniendo en cuenta que los municipios más pequeños tienen una necesidad mayor al no poder gestionarlos por si sólo, y transcurrido todo este tiempo, se nos dice por parte del IAM que no hay tiempo material para poder poner en práctica alguna solución antes de final de año, y de igual forma no ocurre con la Diputación, a sabiendas que hay municipios que están barajando desde hace mucho tiempo la disolución y otros provocándola, pues a los hechos y los números nos remitimos. Los Ayuntamientos pequeños apoyan una propuesta de revocación del acuerdo disolutorio, pues han tenido que sufrir en algunas ocasiones la solidaridad por la falta de algún municipios, como el de Barbate que no ha abonado ningún servicio a lo largo de toda la Historia de la Mancomunidad, y por tanto creemos que tenemos derecho a reflexionar y revocar el acuerdo, sobre todos los que hemos creído, y darnos una nueva oportunidad, y por supuesto sin negar a que cualquier municipio ejerza su derecho de marcharse de la Mancomunidad.

Revoco la representante del Grupo Andalucista que continua sin entender y nos resulta un tanto extraño, cómo se puede adoptar un acuerdo de disolución de la Mancomunidad, sin haber visto y entrado en el fondo de la cuestión y de las consecuencias inmediatas que traería el mencionado acuerdo.

Le replica la Sra. Presidenta que claro que se ha entrado y visto lo que podría ocurrir, pero que no sólo ha sido por la no continuidad del Centro de Información de la Mujer sino también por qué apostamos por otros servicios que se pueden prestar. Y que en ese momento de la disolución había otras cuestiones como que los municipios más pequeños poder unirnos en otra forma jurídica de asociaciones para la prestación de servicios, y ahora hemos visto que no, entre las cuestiones el cierre de las puertas del propio IAM y de la propia Diputación Provincial de dar continuidad al CIM, y por otra parte la imposibilidad de crear otro ente que agrupe a los Ayuntamientos al chocar de frente con la restricciones de la propia Ley de racionalización, pero en principio es la premura de tiempo, pero los que creemos en esta Institución no perdimos la esperanza de continuar apostando por esta Institución, pero al cerrarse todas las puertas se pide la continuidad de la Mancomunidad, con el objetivo de que se puedan seguir prestando comunes a esos pequeños municipios que no pueden realizarlo por si solos, y que han sido muy solidarios con la Mancomunidad se plantea definitivamente la revocación.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Daniel Sánchez Román, y dice en primer lugar disculpar al Alcalde Vejer por su no asistencia a la sesión al encontrarse en Madrid, al grupo popular nos resulta difícil que la Presidenta de la Mancomunidad y un grupo de Alcaldes crean en la continuidad de la Mancomunidad, cuando hace pocas fechas acordaron la disolución de la misma, de hechos que se están produciendo en estos últimos días, lo que hace realmente este acto es la inviabilidad de la Mancomunidad, y así mismo tampoco entiende como se puede debatir en la Junta de Gobierno en una primera reunión con todos los alcaldes presentes, se encomienda a la Sra. Presidenta para ver si la Diputación Provincial podía asumir el Centro de Información de la Mujer y en una segunda reunión de la Junta de Gobierno cuanto menos, ya se tenía decidido que se revocaría el acuerdo de disolución acordado en la Junta General del 25 de Octubre, y junto a la Presidenta el Ayuntamiento de Medina Sidonia fueron los que más defendieron esa postura, y por supuesto el Ayuntamiento de Vejer voto en contra, porque de verdad nos parece irrisorio que se quiera mantener una estructura de la Mancomunidad, con una Presidenta con los funcionarios y el resto del personal con el único objetivo de mantener tan sólo el Centro de información de la Mujer, y de verdad no creo que es único motivo sea mantener la estructura, y que creemos que este motivo por la continuidad sería más de los mismo, que esto no tiene sentido, y sin ánimo de ofender a nadie, decir que la Mancomunidad desde hace algún tiempo dejo de ser útil, no tiene vida, y además ya se reflejo en la última Junta General que esto no tiene sentido mantener una Institución ahora, por que no ha dado tiempo a que se le pueda dar continuidad a determinados servicios, y lo que se consigue es agrandar el problema para que dentro de un año estemos con el mismo problema de inviabilidad. El Ayuntamiento de Vejer no va a poner ningún problema para que los municipios que quieran seguir con la Mancomunidad tiren para adelante y sigan, y siendo coherente con las posturas que desde hace tiempo está adoptando de no continuar, y espera que también no exista ningún problema para los que hemos decido la salida de la Institución lo hagamos cuanto antes, pues a primeros de Enero si esto se resuelve, y

se continua la Institución comienzan a generarse de nuevo las cuotas de participación y el Ayuntamiento de Vejer siempre ha cumplido con sus obligaciones, desde el primer momento que se adoptó el acuerdo de que el Servicio Provincial de Recaudación aportara mensualmente las cuotas, nosotros lo hicimos, y es el municipio que menos deuda mantiene con la Mancomunidad. La postura del Grupo popular de Vejer va ser votar en contra de esta propuesta y de igual forma que hicimos en la Junta de Gobierno Local, y lo que si se pide es que se solicite un informe jurídico a la Excm. Diputación Provincial que pueda reforzar y aclarar todas la dudas que tenemos con la revocación del acuerdo de disolución.

La Sra. Presidenta en uso de la palabra le contesta al Grupo Popular, que lo ve muy loable la postura adoptada por el Ayuntamiento de Vejer, y que de la última reunión de Alcalde que mantuvimos en la Mancomunidad, no asistió Vejer, pero que su postura siempre ha sido muy clara, la de abandonar esta Institución, pero también ha sido muy clara la postura de esta Presidencia, que si es verdad que es un Municipio que está pagando sus obligaciones a través de I Servicio Provincial de Recaudación, pero también es cierto que le faltan deberes por cumplir, a las actas me remito, pues todavía no ha aprobado o ratificado el inventario de bienes en cesión gratuita aprobada por esta Junta General, y que es necesaria para poder continuar con la comisión de liquidación de separación del Municipio de Vejer de la Mancomunidad, y no quiero que se entienda que voy a torpedear la salida de su municipio, sino que hoy estamos aquí simplemente los municipios que nos creemos esto, y creemos también que vamos anteponer el intereses general de la ciudadanía de los municipios que así lo consideramos para que no se vean mermados servicios tan importantes, como el CIM, pero que no es este sólo, este es el argumento principal con respecto a los tiempos, pero también creemos importantes otros servicios, que no vamos a poder prestar los Ayuntamientos, y que ya se está viendo en la mayoría de ellos, como son los cursos de formación para el Empleo, la formación continua o los talleres de empleo, como es de todos sabidos, están saliendo las nuevas resoluciones de la Junta de Andalucía, donde los requisitos exigidos, difícilmente se puede cumplir, por que a modo de ejemplo Ayuntamiento como el mío propio, no tiene ningún personal que se dedique a esto o en otro caso homologar los locales y las instalaciones para poder impartir los cursos, y de igual forma pone sobre la mesas los tres expedientes que al día de hoy se pueden solicitar, como es el CIM que tiene orden de resolución, que probablemente salga en el mes de Enero, pero el problema de esta subvención es que antes de esa fecha debe estar contratado el personal que lo vaya a desarrollar, también tenemos la resolución favorables de los cursos de formación , que también el Ayuntamiento de Vejer se beneficiará con dos cursos, si a esa fecha todavía no se ha producido la separación definitiva del Ayuntamiento de Vejer, o se reconsideré la postura de que esos cursos vayan destinados a otros municipios. Y sin ánimo de alargar mi intervención, simplemente respetar la postura del Grupo Popular, y confirmar que la postura de los tiempos con la Diputación, está clara y el portavoz de del Grupo Popular sabe perfectamente el funcionamiento de esa Institución, pues ha sido Diputado de la misma, y verdaderamente era imposible que se hicieran cargo del CIM y jurídicamente no daba tiempo para formalizar ningún acuerdo, para tomar un servicio a dos semanas de finalizar el año.

Toma la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida Santiago Gutierrez, y manifiesta que su grupo en primer lugar dice que pertenecemos a una asociación que libremente elegimos esta o no estar en la Mancomunidad, y de igual forma que hay

ayuntamientos que han solicitado dejar la Institución, también hay cinco municipios que hemos adoptado una nueva postura, de continuar con la estructura de la Mancomunidad, ya que la Ley de Racionalización nos impide otro figura sustitutiva para prestar servicios, y una vez estudiado al detalle lo que supone la disolución inmediata, y la pérdida de determinados servicio como puede ser los cursos de formación el Centro de Información de la Mujer y otros programas, hemos convenido entre todos, que es mejor continuar en la Mancomunidad, y con la tarea que esta Institución necesita un cambio profundo que con la modificación de los estatutos que realizamos se pueda a corto y medio plazo: 1º Que aumenten los servicios mancomunados, pues si no existen servicios mancomunados, esta institución no tiene ningún sentido y de esa forma mantener la estructura, pues de lo contrario no tendría ningún sentido mantenerla, 2º Un estudio profundo financiero para que todos los Ayuntamientos hagan frente a sus obligaciones de inmediato y de esa formar tener asegurado el mantenimiento económico de la Mancomunidad a lo largo de todo el año, pro que hasta ahora no cumplimos con esas obligaciones. 3º Continuar con la reforma de los Estatutos que de una vez por todas nos garanticen que todos los ayuntamientos cumplan con sus obligaciones, y 4º continuar con la comisión de liquidación con el objeto de determinar las deudas de cada uno, y entonces cada uno que decida si se quiere marchar o quedarse cumpliendo con sus obligaciones puntualmente, y una vez canceladas las deudas, comenzar de cero con esta nueva andadura. Desde el grupo de Izquierda unida preferimos revocar el acuerdo y decir que nos hemos equivocado, pero que esta decisión no afecta a ningún Ayuntamiento que voluntariamente quiera abandonar la Mancomunidad, y que respeten la decisión de los que hemos propuesto la continuidad y mantener la estructura de la Mancomunidad, y también para que en un futuro no caer en los mismos errores de estos últimos años, y que es justo reconocer que nuestra decisión de disolver no fue correcta en beneficio de los ayuntamientos que deseamos mantener servicios comunes y abierta esta Mancomunidad.

Toma la palabra el Alcalde de Alcala de los Gazules en representación del grupo del Partido Socialista, y manifiesta que esta nueva decisión no es sólo responsabilidad de la Presidencia, pues la Sra. Presidenta ha hecho lo que le hemos pedidos todos nosotros, que en su momento decidimos la disolución de la Mancomunidad, y ahora le pedimos que proponga una revocación de los acuerdos adoptados, cuando tras la finalización del contrato mancomunado de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y limpieza viaria , hemos comprobado que no tenemos ninguna posibilidad de mantener el servicio de recogida en nuestros municipios con los medios propios que poseemos, y además se le añade otros servicios como el CIM, cursos de formación y otros programas comunes, por si sólo no podemos prestarlos, que reconocemos que nos hemos equivocado, y a raíz de la reunión que mantuvimos algunos Alcaldes, y reflexionando profundamente decidimos pedirle a la Presidenta y que en unión de los municipios más pequeños como son Alcala de los Gazules, Benaluo Casas Viejas, Medina Sidonia, San José del Valle, y Paterna de la Rivera, presentará la propuesta que hoy se está debatiendo en esta sesión, porque la dificultad que tenemos los municipios más pequeños para prestar servicios es inmensa, con los pocos medios que contamos, y unidos podemos tener muchas más posibilidades. Quiero manifestar públicamente nuestra gratitud a la Presidenta por habernos hecho caso y de proponer una revocación contra los acuerdos de disolución, así mismo al Ayuntamiento de Medina Sidonia y a su grupo de Izquierda Unida, que ha reflexionado con nosotros que lo mejor es mantener esta Institución y espera que se

sume a la propuesta el Grupo Andalucista que si supo ver el error que cometimos, y que con los argumentos que ha esbozado la Presidenta, sean suficientes para que se unan a la propuesta, y también evidentemente el Grupo popular y fiel a la coherencia mantenida que desde primera hora apostó por la salida de la Institución, no puedo pedirle nada, sino que cuanto antes se pueda realizar, y animo y pide a todos que esta propuesta de revocación salga hacia adelante, por el bien de todos los ciudadanos de estos ayuntamientos pequeños de la Comarca de La Janda.

El portavoz de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Conil de la Frontera Antonio Alba Ramírez, en uso de la palabra dice: Que la postura de su Municipio no va a poner ningún impedimento para que esta propuesta pueda salir hacia adelante, que en su Ayuntamiento los acuerdos de ratificar la disolución de la Mancomunidad ya han pasado por el Pleno Municipal, y ha sido ratificado, que si van a continuar o no a raíz de esto, no lo puede asegurar en el día de hoy, pues tendrán que hacer un ejercicio de responsabilidad y reflexionar sobre el mismo, lo que sí está claro es que la continuidad o no dependerá, de que se realice una liquidación de desudas de todos y cada uno de los municipios y empezar desde cero, que de una vez por todas se ratifiquen la modificación de los estatutos para quien no cumpla con sus obligaciones y no paguen, lo hagan, porque su insolidaridad repercuten en los Ayuntamientos que si lo hacen, como pasa con algún municipio que tiene una deuda enorme con la Mancomunidad, y como estoy aquí para defender los intereses de mi municipio, así lo digo, y otra cuestión es que las cuotas de participación se hagan en función de los servicios y programas que se reciba en cada municipio, porque algunos van a matar a la Mancomunidad de amor de tanto quererla, y de tanto creer en la misma, le decimos que menos palabras y más dinero para quitar sus deudas.

Toma la palabra el Alcalde Barbate diciendo que es verdad que cuando hablamos de economía sala siempre su municipio, que es verdad que debemos mucho, pero que otros municipios también deben, sabemos que es un marrón muy grande que otros municipios acarren con las consecuencias de otros que no hemos pagado. Pero el quiere llegar y a veces no se puede, desde que llegamos al Ayuntamiento de Barbate lo ha intentado, y vayamos a los practico, vayamos a lo técnico y no a lo político, y buscar la manera de depurar las responsabilidad de cada uno, estamos intentado hacer una trabajo exhaustivo y cumplir en la medida de lo posible con las cuotas. Nuestras manifestaciones no va en contra de la Presidenta, sino de la responsabilidad e todos, es hora de dar una solución definitiva. Desde el grupo Andalucista no va a poner ninguna objeción y no va estar en contra de quela propuesta salga hacia adelante, y que por supuesto deseamos y queremos que sigaa existiendo la Mancomunidad, esa siempre ha sido nuestra postura y siempre la hemos defendido como partido comarcalista que somos, también comprendemos que los ayuntamientos que no puedan estar por sus deudas, pues no estaremos, pues de una forma práctica así lo comprendemos.

No se produjeron más intervenciones.

A continuación, por la Sra. Presidenta somete a votación la anterior propuesta presentada por la Presidencia que arroja el siguiente resultado:

<b>VOTOS A FAVOR</b>	<b>35 PSOE (19) I.U. (12) y P.A. (4)</b>
<b>VOTOS EN CONTRA</b>	<b>4 (P.P.)</b>
<b>ABSTENCIONES</b>	<b>0</b>

9 | Junta General de la Mancomunidad de La Janda 19.12.2016

Por tanto, la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda por mayoría absoluta acordó:

**PRIMERO.-** Que ACUERDE revocar, y por consiguiente dejar sin efecto el acuerdo inicial adoptado en la sesión ordinaria de la Junta General de fecha 25 de Octubre de 2016, relativo a la disolución de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 y 35 de sus Estatutos.

**SEGUNDO.-** Dar por concluido el plazo de exposición pública del acuerdo dejado sin efecto, y por tanto, proceder a la publicación del nuevo acuerdo, en el boletín oficial de la provincia para general conocimiento del acuerdo revocado.

**TERCERO.-** Remitir a los Ayuntamientos Mancomunados el acuerdo adoptado, para su conocimiento y a los efectos oportunos, sobre todo a los Ayuntamientos de Conil de la Frontera y de San José del Valle para que dejen sin efectos la ratificación de los acuerdos del anterior acuerdo inicial de disolución.

**CUARTO.-** Que acuerde dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta General de la Mancomunidad de fecha 25 de Octubre de 2016 de constitución de una Comisión Liquidadora y por tanto las representaciones de miembros enviadas hasta este momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las Dieciocho horas y veintitrés minutos, por la Sra. Presidenta se dio por finalizada la sesión, de todo lo cual yo el Secretario accidental, doy fe.

LA PRESIDENTA

Fdo.- Lucía Torrejón Toledo



EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.- José García Pérez

